

DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Por la presente, D/D^a/la mercantil (el “**Poderdante**”):

con NIF: _____

en su condición de accionista de **Indexa Capital Group, S.A.** (la “**Sociedad**”), por ser titular de _____ acciones, según consta en la entidad encargada de la llevanza del registro de acciones de la Sociedad, delega su representación en:

☐ El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

☐ D/D^a/la mercantil _____

con NIF: _____

Toda delegación que se reciba en la Sociedad que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, salvo en el supuesto de que éste se encuentre en situación de conflicto de interés, en cuyo caso la delegación se entenderá conferida al Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

El Representante, individualmente y con su sola firma, podrá representar al Poderdante y a la totalidad de sus acciones con todos los derechos y deberes inherentes a las mismas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que tendrá lugar el día 29 de abril de 2026, a las 12:00 horas CEST, en Madrid, y al día siguiente, 30 de abril de 2026, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y tanto en primera como en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. Puntos relativos a las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estado de cambios del patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance de situación consolidado, Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, Estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria consolidada) e Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025.

II. Punto relativo a operaciones sobre el capital social:

Quinto.- Deliberación y, en su caso, aprobación de una reducción de capital social por un importe determinable, con el máximo que se indica en los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en el Consejero Delegado, para su ejecución, incluyendo la fijación del concreto importe de la reducción de capital y las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

III. Punto relativo a la retribución de los miembros del Consejo:

Sexto.- Fijación, al amparo de lo previsto en los artículos 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital y 27.1 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales y por sus funciones ejecutivas, para el ejercicio 2026.

IV. Punto relativo a asuntos generales.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

De conformidad con lo anterior, el Poderdante delega la representación de su voto para que el Representante pueda votar todas las propuestas contenidas en el Orden del Día en el sentido que estime más conveniente, incluyendo sobre nuevos puntos del orden del día, así como para la gestión de aquellas cuestiones que pudieran derivarse de dicha Junta, y para actuar en nombre y representación del Poderdante en su condición de accionista.

Accionista:

Firma:

Fecha:

La delegación de la representación puede hacerse llegar a la Sociedad a través de los siguientes medios:

- Mediante correspondencia escrita postal o entrega física, en el domicilio social (calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, 35, 2ª planta, 48009 Bilbao, Bizkaia).
- Mediante correspondencia electrónica, a través de email a la dirección de correo electrónico del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad (ac@castaneda-abogados.com), siempre que incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el accionista, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente emitido u homologado por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico.

La delegación deberá ir acompañada de una copia del documento de identidad del accionista y, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.